



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha nueve (9) de mayo del año Dos mil veinte y cinco (2025), el Director Ejecutivo, Milton Morrison, ha designado a la Dra. Richel Emilia García Ramírez, como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Ing. Willy de los Santos Nivar, Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dra. Alexandra López Pérez, Unidad Médica INTRANT

Arq. Maricela Rondón Pimentar, Encargada del Departamento Servicios Generales.

Sr. Julio Ángel de la Rosa Frías, Analista De Calidad En La Gestión.

Sr. Marcos Almonte Velez, División de Mantenimiento.

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

☒ Elegidos por votación de los trabajadores Design ☐ os por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Licda. Gissell M. Hernández M., Departamento de Relaciones Laborales y Sociales.

Sr. Julio Ozuna Javier, Observatorio Permanente de Seguridad Vial.

Licdo. Cristian Abel Peralta Cúspides, Dirección de Comunicaciones.

Ing. Miguel Alejandro Matos, Dirección Tecnología de la Información y Comunicación.

Mayor de la FARD Erismel Cabral Florencio, Dirección de Supervisión y Control de Sanciones.



ASP.
W.S.
RG
G.H.
J.O.
CP
J

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la	PR-GDP-003-01
	Administración Pública	Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 2 de 2

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los nueve (9) de mayo del año Dos mil veinte y cinco (2025).


Sr. Willy de los Santos Nivar
Presidente


Sra. Gissell M. Hernández M
Secretario


Sra. Alexandra López Pérez
Miembro


Sra. Maricela Rondón Pimentar
Miembro

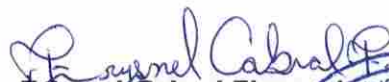

Sr. Julio Ángel de la Rosa Frías
Miembro


Sr. Marcos Almonte Vélez
Miembro


Sr. Julio Ozuna Javier
Miembro


Sr. Cristian Abel Peralta Cúspides
Miembro


Sr. Miguel Alejandro Matos
Miembro


Sr. Erismel Cabral Florencio
Miembro


Sra. Richel Emilia García Ramírez
Asesor Técnico

